

# XV SEMANA NÁUTICA DE MELILLA

## TROFEO V CENTENARIO

### RI CLASES 0 - 1 – 2 - 3 - 4

## INSTRUCCIONES DE REGATA

La XV SEMANA NÁUTICA DE MELILLA - Trofeo V Centenario, se celebrará en aguas de Melilla, entre los días 11 al 15 de Agosto de 2011 ambos inclusive, organizada por la Ciudad Autónoma de Melilla, el Real Club Marítimo de Melilla y la Real Federación Española de Vela, en colaboración con la Federación Melillense de Vela.

El Trofeo XV SEMANA NÁUTICA DE MELILLA, es un evento de Cruceros en el calendario de la Real Federación Española de Vela y es una Regata puntuable para la Copa de España de la Zona Sur.

### 1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- (a) Las Reglas como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2009 - 2012 (RRV);
- (b) El Reglamento de Competiciones de la RFEV
- (c) El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV 2011 y sus anexos;
- (d) El Reglamento RI 2011
- (e) Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar ISAF 2011 para la categoría 4.

1.2 Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación 20.

1.3 En el 20% delantero del casco del barco, en cada amura, se exhibirá una pegatina proporcionada por la organización de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF.

1.4 **Reglas especiales:**

- (a) Los barcos no arrojarán basura al agua. Esta deberá conservarse a bordo y podrá depositarse en los recipientes en tierra.
- (b) Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora.  
Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos.

### 2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado en las inmediaciones de la oficina de regatas.

2.2 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará dos horas antes de la primera prueba del día en que entre en vigor, excepto cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.

### 3 SEÑALES ESPECIALES

#### SEÑALES EN TIERRA

3.1 Las señales hechas en tierra se darán desde el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en las inmediaciones de la Oficina de Regata.

3.2 Cuando se iza el gallardete 'GI' del CIS en tierra, la expresión '1 minuto' en la regla Señales de Regata, GI, queda sustituida por 'no antes de 60 minutos'. (Modifica la definición de señales de regata del RRV)

- 3.3 Cuando se dé una señal visual sobre una bandera de Grupo o Clase, aquella se aplica únicamente a dicho Grupo o Clase.

### SEÑALES EN MAR

- 3.4 La bandera “R” del CIS izado en el barco de llegadas del Comité de Regatas significa:

“El Comité de Regatas tiene intención de dar salida a una nueva prueba; la señal de atención de la misma se dará tan pronto como sea posible después de finalizar la prueba que se está dando la llegada”.

La omisión de esta señal no será motivo para solicitar una reparación (Modifica la Regla 62.1 a) del RRV).

## 4 PROGRAMA DE PRUEBAS

- 4.1 Todos los barcos de las Clases RI navegarán hasta un máximo de cinco pruebas, de las cuales se deberá completar al menos una para que pueda otorgarse el título de vencedor de la XV SEMANA NÁUTICA DE MELILLA en cada uno de los Grupos y Clases establecidos.
- 4.2 El programa de pruebas se detalla a continuación:

FECHA	HORA	PRUEBAS
13 de Agosto (sábado)	13.30. horas	Barlovento / Sotavento
14 de Agosto (domingo)	11.30. horas	Barlovento / Sotavento y/o Regata costera
15 de Agosto (lunes)	13.30. horas	Barlovento / Sotavento

- 4.3 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas u otras causas.
- 4.4 La señal de atención para una siguiente prueba dentro del mismo día se dará tan pronto como sea práctico. Será precedida de una señal de Aplazamiento (Gallardete GI) de no menos de cuatro minutos.
- 4.5 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado.
- 4.6 No se navegarán más de dos pruebas por día.
- 4.7 El último día de regata no se dará una señal de atención más tarde de las 15:30 hrs, excepto como consecuencia de una Llamada General.
- 4.8 Si en uno de las Clases no hay un mínimo de 5 barcos inscritos, estos se podrán agrupar a otra Clase únicamente a efectos de salida.

## 5 GRUPOS, CLASES Y BANDERAS DE GRUPO Ó CLASE

### 5.1 CLASES RI

Los Barcos de las Clases RI inscritos se agruparán de la siguiente forma:

CLASE	TCF MEDIO	BANDERA DE CLASE
RI 0	$TCF \geq 1,190$	Bandera de color VERDE
RI 1	$TCF 1,050 \leq TCF < 1,190$	Bandera de color BLANCO
RI 2	$0,985 \leq TCF < 1,050$	Bandera de color CELESTE

<b>RI 3</b>	$0,885 \leq TCF < 0,985$	Bandera de color ROSA
<b>RI 4</b>	$TCF < 0,885$	Bandera de color GRIS

5.2 Mientras se hallen en regata, todos los barcos izarán su bandera de clase en el estay popel a más de 1,5 metros de altura sobre la cubierta, ó en el balcón de popa en caso de no tener stay popel.

## 6 AREAS DE REGATA

6.1 Los recorridos Barlovento/Sotavento, se navegarán en aguas de Melilla.

6.2 Si se efectuara una modificación del campo de regatas se anunciará de la siguiente forma:

6.2.1 Si la modificación se produce al menos dos horas antes de la prevista para la Señal de Atención de la primera prueba del día, publicándolo en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

6.2.2 Si la modificación se produce en el mar, se anunciará izando en el mástil de señales de un barco del Comité de Regatas la bandera “L” del CIS que significa:

“Se modifica la situación del campo de regatas, síganme hasta la nueva situación”. Se darán repetidas señales fónicas.

6.3 El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.

6.4 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y 100 metros a sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

6.5 Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otro Grupo o Clase.

## 7 RECORRIDOS

7.1 El Anexo A muestra los recorrido al viento, incluyendo sus señales identificativas, ángulos aproximados entre ambos, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.

7.2 Para la Regata costera, el Anexo B muestra los posibles recorridos, incluyendo sus señales identificativas, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.

7.3 Los recorridos que se muestran en los Anexos A, pueden ser utilizados como recorridos alternativos a la Regata costera.

7.4 No más tarde de la señal de Atención se mostrará, desde el barco de señales del Comité de Regatas, el recorrido a efectuar así como el rumbo de magnético aproximado desde el barco hacia la baliza 1 (o la de Desmarque en la Regata costera).

7.5 La posición de las balizas indicada en los anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación.

7.6 Cuando haya una puerta, los barcos pasarán entre las balizas de la puerta desde la dirección de la última baliza y rodearán cualquiera de ellas.

7.7 Los recorridos al viento pueden acortarse en cualquier baliza. Un recorrido acortado para las Clases RI tendrá una longitud mínima de 4 millas.

## 8 BALIZAS

8.1 **Recorridos al viento:** Las balizas 1, 2 y 3G serán Esféricas de color AMARILLO.

**Cambio de Recorrido:** Esféricas de color ROJO.

8.2 **Balizas de Salida:** Barco del Comité de Regatas con bandera de color naranja y Barco Auxiliar con bandera color naranja.

8.3 **Balizas de Llegada:** (Pruebas Barlovento Sotavento) Barco del Comité de Regatas con bandera de color NARANJA y boyarín con Bandera AZUL.

8.4 **Regata Costera:** Balizas Esféricas de color AMARILLO

**Baliza de Desmarque:** Baliza Esférica de color ROJO.

**Balizas de Llegada:** Faro ROJO del puerto Deportivo de Melilla y boyarín con bandera Azul.

- 8.5 Un barco del Comité de Regata que señale un cambio de recorrido es una baliza a los efectos de lo previsto en la Instrucción de Regata 11.4.

## 9 LA SALIDA

- 9.1 Se darán las salidas usando las siguientes señales. Los tiempos se cronometrarán desde las señales visuales. Un error en una señal acústica no se tomará en cuenta (modifica la Regla 26 del RRV).

SEÑAL	BANDERA Y SONIDO	MINUTOS PARA SALIR
Atención	Bandera de Grupo o Clase izada; 1 sonido	5
Preparación	Banderas P o I del CIS o Bandera Negra izada; 1 sonido	4
Un minuto	Banderas P o I del CIS o Bandera Negra arriada; 1 sonido largo,	1
Salida	Bandera de Grupo o Clase arriada; 1 sonido	0

- 9.2 La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas y el mástil a bordo del Barco Visor. Ambos mástiles enarbolarán una bandera cuadrada de color naranja.
- 9.3 Los barcos cuya señal de atención no haya sido dada, se mantendrán claramente separados de la zona de salida.
- 9.4 Un barco que salga después de cuatro minutos desde su señal de Salida será clasificado como NO SALIDO (DNS). Esto modifica la regla A 4.1.
- 9.5 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas o Barco Visor podrán mantener su posición a motor

## 10 LLAMADAS

- (a) Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (canal 69 VHF) las llamadas Individual y General.

En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación.

Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación.

Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

## 11 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE SALIR

- 11.1 Al cambiar el recorrido después de la salida, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza (o línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea práctico. El cambio se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza no se halle todavía en su posición.
- 11.2 A fin de mantener la configuración del recorrido se podrá reubicar cualquier baliza que haya que rodear después de rodear la nueva baliza sin necesidad de nuevas señales.
- 11.3 Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido haya de sustituirse alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales.
- 11.4 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del Comité de Regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza de sus inmediaciones, dejando la baliza a babor y el barco del Comité de Regatas a estribor. (Modifica la regla 28.1 del RRV).

## 12 LA LLEGADA

- 12.1 Para los recorridos al viento, la línea de llegada se situará conforme se describe en el Anexo A1 y A2.

**Recorrido 1 (Anexo A1 - Llegada en Sotavento):**

La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas, identificado con una bandera cuadra de color naranja y un boyarín con una bandera de color azul. El boyarín estará situado a barlovento y a estribor del Barco de Llegadas del Comité de Regatas, con un ángulo aproximado de 45° (ver Anexo A1)

**Recorrido 2 (Anexo A2 - Llegada en Barlovento):**

La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas, identificado con una bandera cuadra de color naranja y un boyarín con una bandera de color azul. El boyarín estará situado a babor del Barco de Llegadas del Comité de Regatas, con un ángulo aproximado de 90° (ver Anexo A2)

**Regata Costera:**

La línea de llegada estará como se define en el Anexo B

- 12.2 Al cruzar la línea de llegada de noche o con escasa visibilidad cada barco iluminará su número de vela con una luz potente y se identificará por radio ante el Comité de Regatas.
- 12.3 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición usando el motor.

**13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN**

Un barco que haya efectuado una penalización o, que se haya retirado conforme a las reglas 31 y/o 44.1 deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la Oficina de Regatas dentro del tiempo límite para protestar.

**14 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA.**

**14.1 BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RAF):**

Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

**14.2 BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF):**

Un barco que abandona el campo de regatas en cualquier momento, (DNF), lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de Regatas (OR) antes de que termine el plazo para protestar.

**14.3 BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC):**

Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regata (OR) lo antes posible.

**15 TIEMPO LÍMITE.**

15.1 El tiempo límite para cada barco se calcula como sigue:

$$TL = SPM\_L * 1.8 * M$$

**TL:** Tiempo límite                      **SPM\_L:** Segundos por Milla (VIENTOS FLOJOS)  
**1.8** Factor Corrección                  **M:** Millas de la prueba

15.2 Antes de cada prueba, y como referencia, se publicará en el TOA el tiempo límite para cada barco, calculado según la longitud teórica pretendida del recorrido.

15.3 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite serán clasificados como No Terminó (DNF). Esta Instrucción de Regata modifica las Reglas 35 RRV y A4.1.

**16 PROTESTAS**

16.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de Regatas. Las protestas y solicitudes de reparación se entregarán en dicha oficina antes de finalizar el plazo para protestar.

16.2 Los plazos para protestar son los siguientes:

Plazo general de protestas	Regata Costera	60 minutos después de la hora de llegada del barco que protesta.
----------------------------	----------------	--

	Otras pruebas	60 minutos después de la llegada del último barco de su grupo en la última prueba del día.	
30.1, 30.3, A4.2 y A5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Antes de las 20,30 horas	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
		Después de las 20,30 horas	Hasta las 09:30 horas del día siguiente
	Ultimo día de regata		Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
Reapertura de audiencia (Modifica 66 del RRV)	Audiencias del día anterior		Hasta las 09:30 horas del día siguiente
	Audiencias del último día de regata		30 minutos después de haber sido notificada la resolución

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

Idéntico plazo de protestas se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto de incidentes observados en la zona de regatas. Esta IR modifica las reglas 61.3 y 62.2 RRV.

- 16.3 Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible pero no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias se celebrarán en la sala del Comité de Protestas, situada junto a la Oficina de Regatas.
- 16.4 Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1 (b).
- 16.5 A efectos de la regla 64.3 (b) RRV, la autoridad cualificada es el Medidor nombrado por la Autoridad Organizadora. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.
- 16.6 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 1.4, 6.5, 18, 19, 21.2, 22, 23 y 24.1, no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV. La penalización por tales infracciones será a la discreción del Comité de Protestas.

## 17 PUNTUACION, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

### SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- 17.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4.1 del RRV. La regata será válida cuando se haya completado una prueba.
- 17.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas. No habrá descartes.
- 17.3 Se usará la abreviatura DPG para indicar las penalizaciones decididas discrecionalmente por el Comité de Protestas.

### COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIÓN

- 17.4 Las clasificaciones se establecerán usando uno de los sistemas descritos en la Regla 209 del RTC 2011. La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reaparición (modifica la Regla 62.1 a) del RRV).
- 17.5 Se establecerá una clasificación independiente para cada una de las Clases RI participantes.

## 18 REGLAS DE SEGURIDAD

- 18.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra deberán informar inmediatamente a:

Oficina de Regata	952 97 62 86	
Director Técnico de Regata	610 44 99 21	VHF 09 / 69
Oficial de Regata	649 990 717	VHF / 69
Centro de Coordinación Salvamento Marítimo	900 202 202	VHF 10 / 16

- 18.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por los canales indicados para cada uno de las Clases.
- 18.3 Los barcos regresarán únicamente a sus plazas o fondeos asignados.
- 18.4 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.
- 18.5 El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo radia diariamente un parte meteorológico local en el canal VHF 10 a las siguientes horas locales:

**08.15hrs.    10.15hrs.    12.15hrs.    14.15hrs.    16.15hrs.**

- 18.6 Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigirseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

## **19 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES**

- 19.1 La solicitud de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.
- 19.2 La variación en el número de los tripulantes que se ocasione por cualquier sustitución de un participante podrá ser controlada por el Comité de Regatas con el fin de asegurarse que se mantiene el mismo número durante toda la regata.
- 19.3 Las solicitudes de sustitución del equipamiento dañado o perdido se harán al Comité de Regatas en la primera oportunidad razonable.

## **20 CONTROLES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA.**

### **INSPECCIONES DE MEDICIÓN**

- 20.1 Un barco puede ser comprobado o ser inspeccionado en cualquier momento para establecer su conformidad con el cumplimiento de los Reglamentos de Medición y el Reglamento RI.
- En el mar un barco puede recibir instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.
- 20.2 Una vez publicados por primera vez en el TOA los resultados provisionales del día, el Comité de Medición publicará en el TOA la lista de barcos que serán controlados.
- Los armadores de estos barcos, o sus representantes, acudirán inmediatamente al Medidor Principal, quien les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco.
- Es de la exclusiva responsabilidad del Armador o del Responsable de cada barco verificar si su barco ha sido o no convocado para un control de medición.

### **NUMEROS DE VELA**

- 20.3 Los barcos registrarán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.
- Los barcos que incumplan esta instrucción serán clasificados como 'No compitió' (DNC) en la(s) prueba(s) sin audiencia ni previo aviso. Esta Instrucción de Regata modifica las reglas 63.1 y G4 RRV.

### **NUMERO DE VELAS A BORDO**

- 20.4 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con la Regla 2.4.9 del Reglamento RI.

## 21 EMBARCACIONES OFICIALES Y DE APOYO

21.1 Los barcos oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Comité de Regatas	Bandera Naranja
Barcos del Comité de Protestas	Bandera blanca con la letra "J"
Barcos de los Medidores	Bandera blanca con la letra 'M'
Barcos de Prensa y auxiliares	Bandera del patrocinador

21.2 **EMBARCACIONES DE APOYO:** Los jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo, no permanecerán en la zona en que los barcos se hallen regateando desde la señal de preparación del primer grupo en salir hasta que todos los barcos hayan finalizado o hasta que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

## 22 RESTRICCIONES A LA PUESTA EN SECO Y AMARRES

22.1 A partir de las 18:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas, no se podrá varar ni poner en seco ningún barco excepto en las condiciones establecidas en una previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.

22.2 En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas Principal y, de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

## 23 PANTALLAS PLASTICAS

No se usarán piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de salida de la primera prueba y la terminación de la regata.

## 24 COMUNICACIÓN POR RADIO

24.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos.

24.2 El Comité de Regata utilizará el CANAL 69 para sus comunicaciones a los participantes.

24.3 Treinta minutos antes de la hora señalada para la señal de atención de la 1ª prueba del día, el Comité de Regata emitirá, si ello es posible, una comprobación del canal asignado.

## 25 PREMIOS

25.1 La lista de los premios y trofeos permanecerá en el T.O.A. durante la celebración de la Regata.

25.2 Se adjudicarán premios a los TRES primeros clasificados de cada Clase establecida con un mínimo de 5 embarcaciones participantes.

25.3 La no asistencia al Acto de Entrega de Premios ocasionará la pérdida del mismo.

25.4 La Ciudad Autónoma de Melilla efectuará una entrega de premios a los primeros clasificados de cada uno de los Grupos y Clases establecidos, tal y como se prevé en el Anuncio de Regata, el lunes día 15 de Agosto de 2011.

25.5 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

## 26 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en el "XV SEMANA NÁUTICA DE MELILLA – TROFEO V CENTENARIO" lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

**“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continua en regata”.**

## **27 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA**

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

# **ANEXO A**

## **Recorridos al Viento**

### **A1 RECORRIDOS**

#### **RECORRIDO 1 (Numeral 1 del C.I.S.):**

Salida - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) – Llegada (sotavento)

#### **RECORRIDO 2 (Numeral 2 del C.I.S.):**

Salida - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) – Llegada (Barlovento)

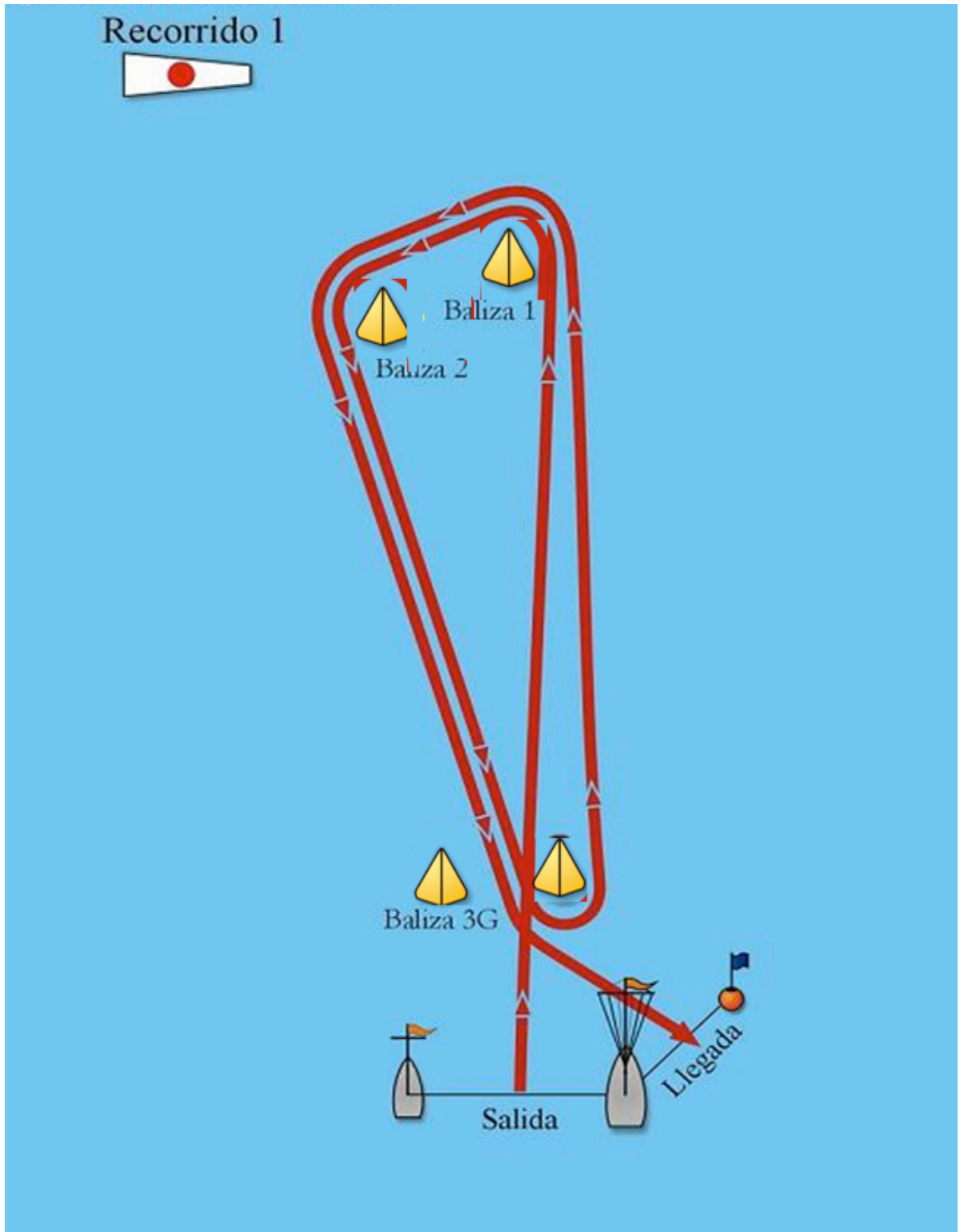
### **A2 DISTANCIA ENTRE BALIZAS Y LADO PRESCRITO**

- A2.1 Todas las balizas de recorrido se dejarán por babor. En una puerta, la IR 7.6 es de aplicación.
- A2.2 La distancia entre las balizas 3G (puerta) y Baliza 1 se indicará con un tablón en el barco del Comité de Regata conjuntamente con el Rumbo hacia la baliza nº1

### **A3 BALIZAS DE LLEGADA Y LINEA DE LLEGADA**

- A3.1 Las balizas de llegada será un barco del Comité de Regatas y boyarín que ostentará una bandera azul.
- A3.2 La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas, identificado con una bandera cuadra de color naranja y un boyarín con una bandera de color azul.  
  
En los recorridos con llegada a sotavento, el boyarín estará situado a barlovento y a estribor del Barco de Llegadas del Comité de Regatas, con un ángulo aproximado de 45°
- A3.3 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición a motor.

# ANEXO A 1



## RECORRIDO 1 (Numeral 1 del C.I.S.):

Salida - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) – Llegada (sotavento)

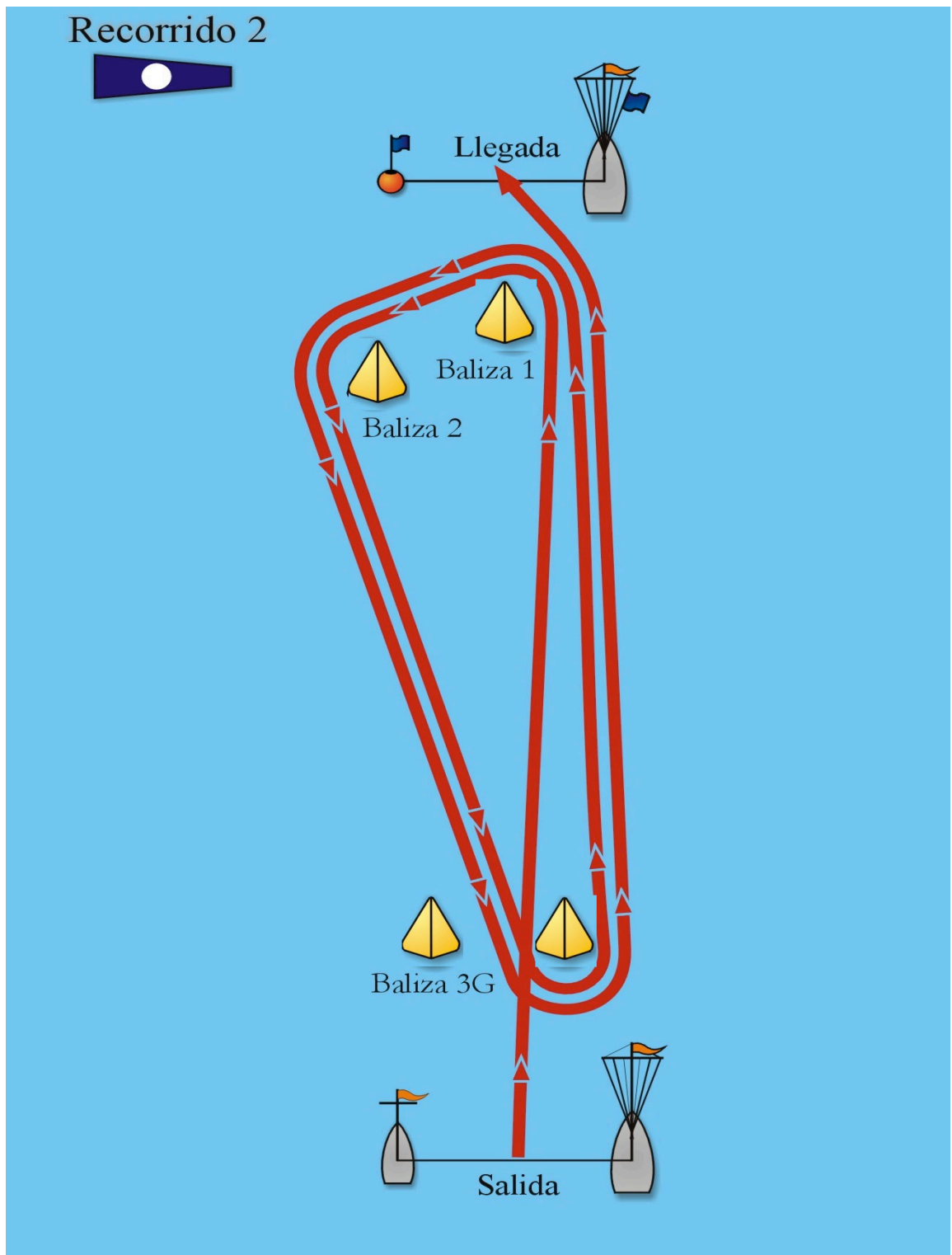
## BALIZAS RECORRIDO

Balizas Amarillas (IR 8.1)

## BALIZAS CAMBIO RECORRIDO

Ver I.R. 8.3; I.R. 12.1 y Anexo A apartado 3

## ANEXO A 2



### RECORRIDO 2 (Numeral 2 del C.I.S.):

Salida - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3G (Puerta) – Llegada (Barlovento)

### BALIZAS RECORRIDO

Balizas Amarillas (IR 8.1)

### BALIZAS CAMBIO RECORRIDO

Ver I.R. 8.3; I.R. 12.1 y Anexo A apartado 3

## ANEXO B RECORRIDOS COSTEROS

### B1 RECORRIDO:

#### Recorrido 3 (Numeral 3 del CIS):

Salida - Baliza de Desmarque - Baliza de Cala Trifa (Babor) - Baliza de Desmarque (Estribor) - Baliza nº 3 (Dársena de Melilla) (Babor) - Baliza Playa de los Carabos(Estribor) - Llegada.

#### Recorrido 4 (Numeral 4 del CIS):

Salida - Baliza de Desmarque (si procede) - Farallón Cabo Tres Forcas (35° 25'407N - 002° 56'514W) - Bocana Puerto de Melilla (35° 17'288N - 002° 55'270W) - Baliza Playa de los Carabos (35° 17'120N - 002° 55'810W) - Llegada (35° 17'281N - 002° 55'835W)

### B2 BALIZA DE DESMARQUE

B2.1 La baliza de Desmarque estará situada aproximadamente a 1 milla náutica de la línea de Salida.

B2.2 Antes de la señal de atención, desde el barco de salidas del Comité de Regatas se mostrará el rumbo de aguja hacia la Baliza de Desmarque. Además, y cuando sea posible, el Comité de Regatas comunicará por radio (VHF 69) la posición GPS de dicha Baliza de Desmarque.

El Comité de regatas indicará con una bandera roja (Babor) o Verde (Estr) la banda por la cual debe dejarse dicha baliza.

### B3 LINEA DE LLEGADA

La Línea de Llegada estará situada en las inmediaciones de la bocana de la dársena deportiva del Puerto de Melilla, entre el faro rojo de la dársena y un boyarín enarbolando una bandera azul. Dicho boyarín se dejará por estribor.

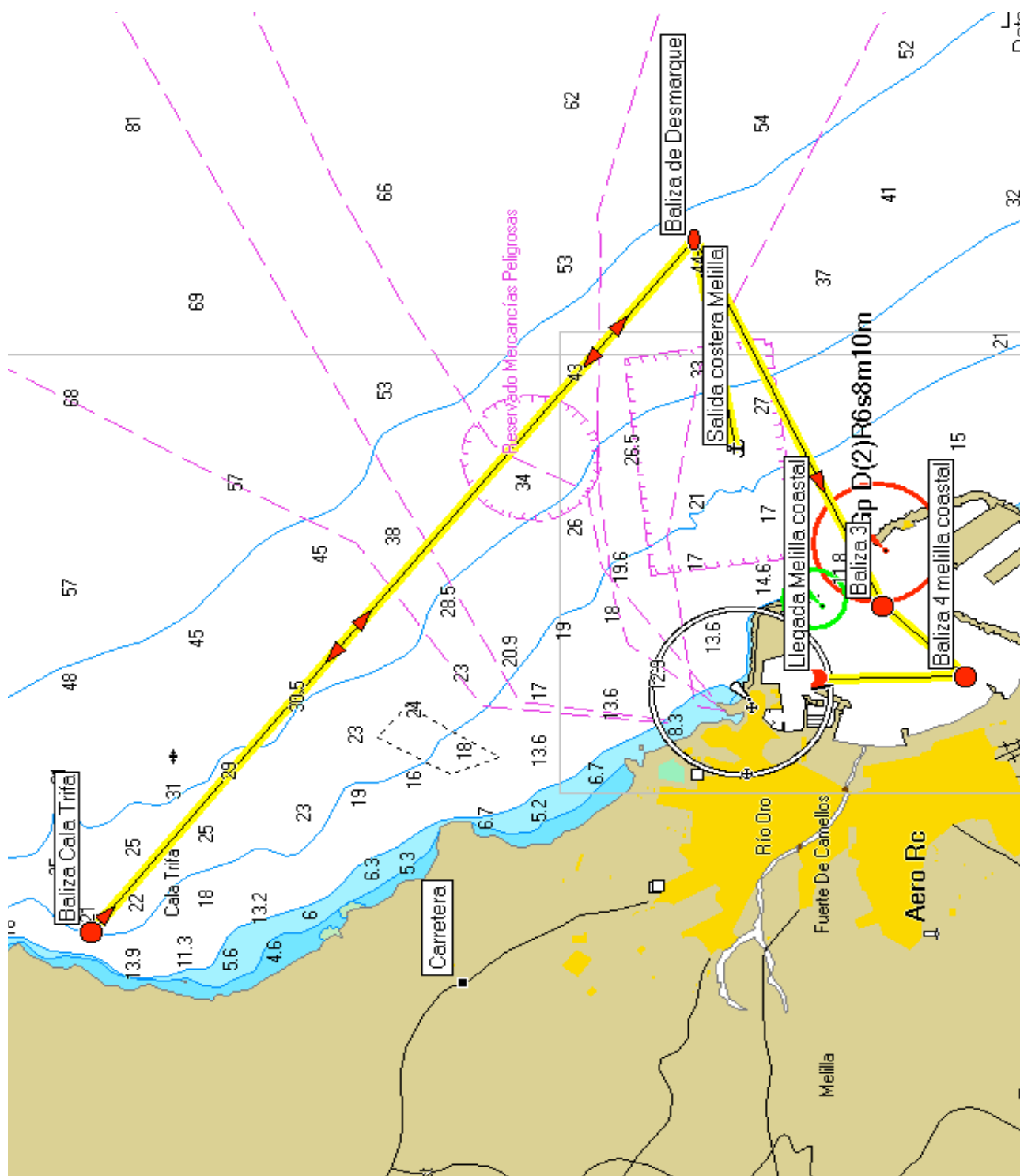
### B4 SEGURIDAD

El Comité de Regatas fondeará dos balizas rojas dentro de la dársena del Puerto de Melilla, delimitando la zona de navegación permitida.

**NINGÚN BARCO CRUZARÁ ENTRE ESTAS DOS BALIZAS.**

Todos los barcos observarán cuidadosamente esta instrucción de regata de lo contrario no tendrá derecho a ningún tipo de reparación (Modifica la Regla 62.1 a) del RRV).

## ANEXO B-1



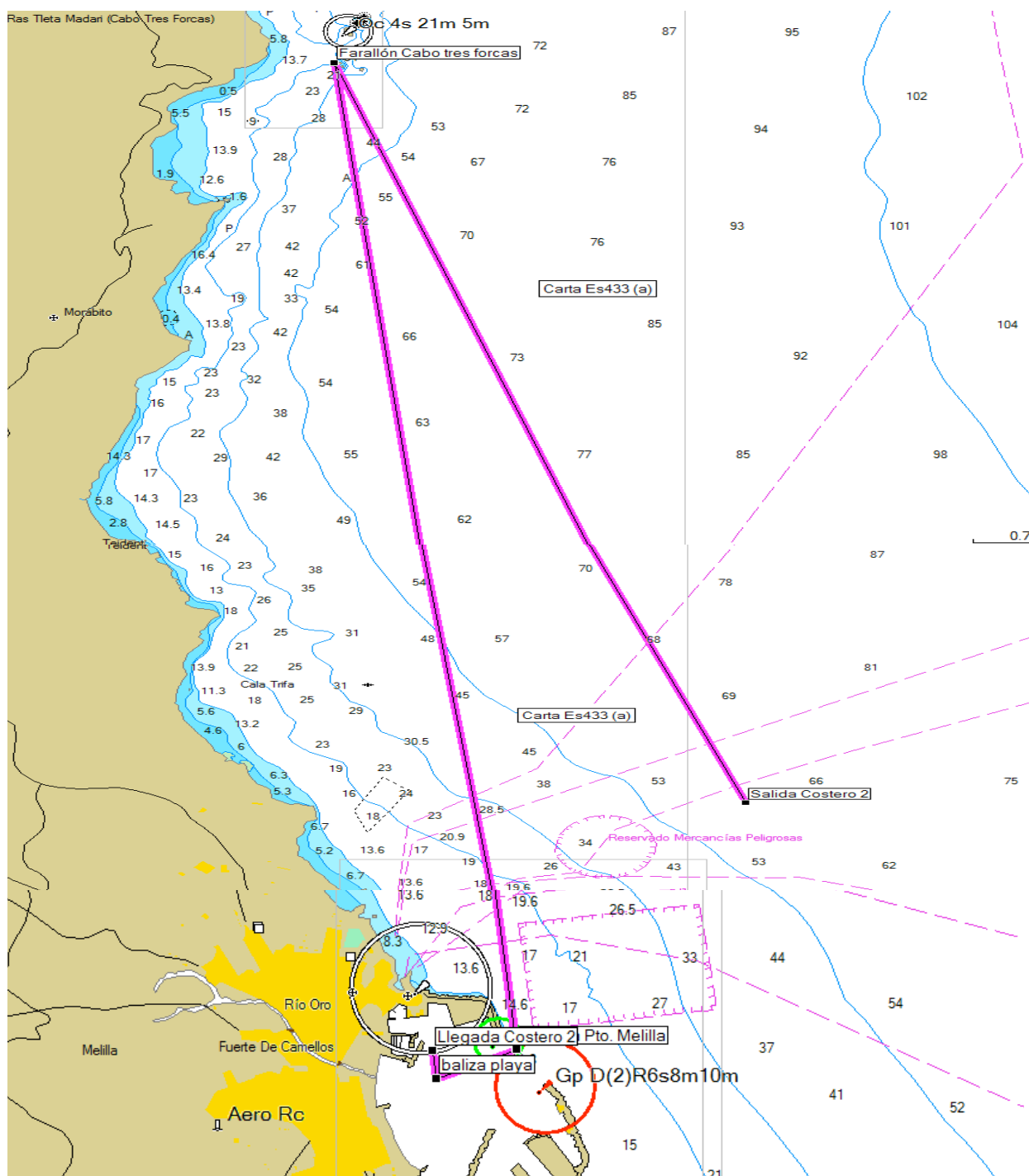
### Recorrido 3 (Numeral 3 del CIS):

Salida - Baliza de Desmarque - Baliza de Cala Trifa (Babor) - Baliza de Desmarque (Estribor) - Baliza nº 3 (Dársena de Melilla) (Babor) - Baliza Playa de los Carabos (estribor) ( $35^{\circ} 17'120N - 002^{\circ} 55'810W$ )(Estribor) - Llegada.

Balizas Cilíndricas de color amarillo.

Baliza de Desmarque: Esférica de color ROJO

## ANEXO B-2



### Recorrido 4 (Numeral 4 del CIS):

Salida - Baliza de Desmarque (si procede) - Farallón Cabo Tres Forcas ( $35^{\circ} 25'407N - 002^{\circ} 56'514W$ ) - Bocana Puerto de Melilla ( $35^{\circ} 17'288N - 002^{\circ} 55'270W$ ) - Baliza Playa de los Carabos(estribor) ( $35^{\circ} 17'120N - 002^{\circ} 55'810W$ ) - Llegada ( $35^{\circ} 17'281N - 002^{\circ} 55'835W$ )

Balizas Cilíndricas de color amarillo

Baliza de desmarque: Esférica de color ROJO